

Nº DE EXPTE.: 51983/21
INTERESADO: ALDI REAL ESTATE, S.L.U
ASUNTO: ESTUDIO DE DETALLE. (CONTINUACIÓN DE TRÁMITE)
SITUACIÓN: MANZANA 1, URP-SP-5 "POLÍGONO INDUSTRIAL 2"

INFORME JURÍDICO

Con fecha 29.11.22, pasa a conocimiento de la letrada que suscribe expediente administrativo nº 51983/21, relativo a Estudio de Detalle correspondiente a la Manzana 1 del Sector identificado por el Plan General vigente, como URP-SP-5 "Polígono Industrial 2"; visto el cual, cúpleme informar, desde el punto de vista jurídico, lo siguiente:

Antecedentes: Los que resultan de la documentación obrante en el expediente de referencia.

Consideraciones:

Primera:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14.11.22, punto 7.2.3, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la Manzana 1 del Sector identificado por el Plan General vigente como URP-SP-5 "Polígono Industrial 2"; de conformidad con la Documentación técnica presentada a instancias de la entidad ALDI REAL ESTATE, S.L.U; quedando **CONDICIONADA** su publicación y ejecutividad a la aportación de documentación relativa a la estructura de la propiedad y demás derechos afectados, debidamente actualizada, conforme al registro de la propiedad, según establece el artículo 78 de la LISTA.

Segunda:

Consta en el expediente la presentación de escritos por la entidad interesada, bajo números de asientos REGAGE22e00053906869 y REGAGE22e00053907097, de fecha 25.11.22, a los que se acompaña documentación complementaria, consistente en Notas simples actualizadas de las fincas registrales afectadas por el presente instrumento de planeamiento; quedando por tanto cumplimentado el condicionante dispuesto en el acuerdo de Aprobación Inicial del presente ED.

Se acompaña, asimismo, Estructura de la Propiedad (2.5 de la Memoria) coincidente con la que fue objeto de aprobación inicial.

A tenor de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo de aprobación inicial del presente Documento de ED, procede continuar con la tramitación del expediente, mediante la información pública del documento en la forma prevenida en el art. 78.1 de la LISTA y arts. concordantes del Reglamento de Planeamiento, y demás trámites contenidos en el citado acuerdo.

Con fundamento en cuanto antecede se formula la siguiente,

Propuesta:

- **CONTINUAR** con la tramitación del expediente, y, en consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo de JGL de fecha 14.11.22, de aprobación inicial del presente Documento de ED:

1

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

- **SOMETER** el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 78.1 de la LISTA y arts. concordantes del Reglamento de Planeamiento; todo ello sin perjuicio de las exigencias de publicación telemática del instrumento de planeamiento, en los términos previstos en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y art. 70.ter.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en los arts. 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- **COMUNICAR** personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de lo dispuesto en el apartado 5, letra c) del art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

2

C/ Alonso de Bazán, 1; 29.602 Marbella (Málaga); tels.: 952.76.16.60/76; fax: 952.86.02.70

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

384d9412262d5105d8fb48585e27e63360cecf21

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 9355288380d18137fcf702546060f71e762cb7833425c3298e5264d5e719a7ec04adde53a1101409ca924ae38e2c9d2821ee038a1cae504088cfc8dc0681d57d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0013637 2022 00000000000000000000000013371060

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 09/12/2022 12:11:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

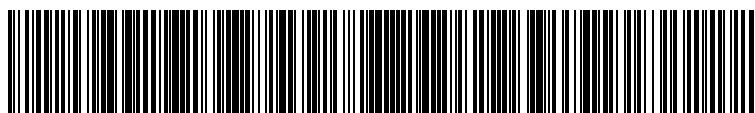
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 384d9412262d5105d8fb48585e27e63360cecf21

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativaOrdenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de:
servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf